

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

302724 *Rectificación de error en la resolución núm. 2021000077 de la consejera ejecutiva del Departamento de Promoción Económica y Empresarial y Cooperación Municipal de fecha 6 de julio de 2021*

En fecha 16 de julio de 2021, la consejera ejecutiva del Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal del Consejo Insular de Ibiza ha dictado la Resolución número 2021000085, del tenor literal siguiente:

«El Consejo Insular de Ibiza aprobó las bases de la convocatoria extraordinaria de ayudas dirigidas a paliar las consecuencias de las restricciones motivadas por la crisis sanitaria de la covid-19 en los sectores económicos de la restauración y otros, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) núm. 16, de 6 de febrero de 2021, y el extracto de la convocatoria el día 9 de febrero de 2021, en el BOIB núm. 17. Estas bases fueron publicadas en la Base Nacional de Datos de Subvenciones (BNDS), con núm. referencia IGAE 548.016.

Detectados errores de transcripción en dos números de DNI en el punto segundo del informe propuesta de la Jefa de Sección de Industria, de fecha 05/07/2021 (documento electrónico número 13523630644211307555), que a su vez provocó error en la resolución señalada en el encabezamiento (por la que se aprobó la resolución de solicitud y rectificación de errores de la convocatoria de ayudas dirigidas a paliar las consecuencias de las restricciones motivadas por la crisis sanitaria de la covid-19 en los sectores económicos de la restauración y otros, cofinanciadas por el Gobierno de las Islas Baleares), por lo tanto, se debe rectificar el siguiente:

DONDE DECÍA:

MUNICIPIO DE SANT ANTONI				
Núm.	Núm. Expediente	BENEFICIARIO/A	NIF Beneficiario/a	Importe Económico
41	2021/3222V	ULRICH SCHIER	X5258013K	4.500 €

DEBE DECIR:

MUNICIPIO DE SANT ANTONI				
Núm.	Núm. Expediente	BENEFICIARIO/A	NIF Beneficiario/a	Importe Económico
41	2021/3222V	ULRICH SCHIER	X5228013K	4.500 €

DONDE DECÍA:

MUNICIPIO DE SANTA EULÀRIA				
Núm.	Núm. Expedient	BENEFICIARI/A	NIF Beneficiari/a	Importe Económico
183	2021/4668Z	GECKO BOX CROSSFITNES, SL	B16600655	4.500 €

DEBE DECIR:

MUNICIPIO DE SANTA EULÀRIA				
Núm.	Núm. Expediente	BENEFICIARIO/A	NIF Beneficiario/a	Importe Económico
183	2021/4668Z	GECKO BOX CROSSFITNES, SL	B16600355	4.500 €

Dado el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que establece que las administraciones públicas pueden rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, procede rectificar el error producido.

Visto el informe propuesta de la Jefa de Sección de Industria de fecha de 16 julio de 2021, favorable en relación a la rectificación de error en la resolución núm. 2021000077 de la consejera ejecutiva del Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal de fecha 6 de julio de 2021.



Por todo lo anterior, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Ibiza (BOIB núm. 136, de 18-9-2010, corrección en BOIB núm. 148, de 14-10-2010, modificación en BOIB núm. 48, de 16-4-2016), en base a las competencias que legal y reglamentariamente tengo atribuidas

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar el punto segundo de la resolución núm. 2021000077 de la consejera ejecutiva de la consejera ejecutiva del Departamento de Promoción Económica y Empresarial y Cooperación Municipal de fecha 6 de julio de 2021, sobre solicitud y rectificación de errores de la convocatoria de ayudas dirigidas a paliar las consecuencias de las restricciones motivadas por la crisis sanitaria de la Covid-19 en los sectores económicos de la restauración y otros, cofinanciadas por el Gobierno de las Islas Baleares, para que quede de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE SANT ANTONI				
Núm.	Núm. Expediente	BENEFICIARIO/A	NIF Beneficiario/a	Importe Económico
41	2021/3222V	ULRICH SCHIER	X5228013K	4.500 €

MUNICIPIO DE SANTA EULÀRIA				
Núm.	Núm. Expediente	BENEFICIARIO/A	NIF Beneficiario/a	Importe Económico
183	2021/4668Z	GECKO BOX CROSSFITNES, SL	B16600355	4.500 €

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. "

Eivissa, 16 de julio de 2021

La jefa de Sección de Industria del Departamento de Promoción Económica y Empresarial y Cooperación Municipal
Olga Torres Ribas

